

POLÍTICA PARA PREVENIR, DETECTAR E INFORMAR CASOS RELATIVOS A CONFLICTOS DE INTERES

BLACKBULL ADVISORS SA de CV.

El presente escrito tiene como finalidad proporcionar directrices para prevenir y gestionar los conflictos de interés que puedan producirse como resultado de sus actividades. En particular, el fin de esta política es establecer un conjunto de parámetros para:

- Identificar las relaciones, servicios, actividades u operaciones en las que puedan producirse conflictos de interés.
- Facilitar la adopción de medidas para prevenir los conflictos de interés en la medida de lo posible.
- Establecer un proceso que permita identificar y evaluar la relevancia de los conflictos, decidir las medidas para mitigarlos y comunicar cualquier conflicto de interés relevante (actual o potencial).
- Determinar de qué manera debe gestionarse un conflicto de interés inevitable y de qué manera deberá informarse debidamente al individuo o entidad afectado.
- Documentar adecuadamente la aplicación de las medidas en vigor para atender a los fines antes descritos, de modo que puedan ser controlados internamente y explicados a los reguladores.

CAPITULO I) PRINCIPIOS RECTORES DE LA PRESENTE POLÍTICA

Los órganos de gobierno y el personal deberán cumplir los siguientes principios en el desempeño de las funciones y responsabilidades que les han sido asignadas, a fin de identificar, informar y gestionar los conflictos de interés:

Responsabilidad: Los órganos de gobierno, puestos clave y resto de empleados actuarán de buena fe, en cumplimiento de la normativa interna aplicable y de acuerdo con los roles que se les hayan asignado.

Transparencia: Mantener una actitud honesta y transparente, de conformidad con los valores corporativos, actuando de un modo Sencillo, Personal y Justo, mostrando un comportamiento proactivo para evitar conflictos de interés y, de producirse alguno, proporcionar las mejores medidas de mitigación para minimizar las consecuencias negativas derivadas de ellos.

Independencia: Actuar en todo momento con libertad de juicio y lealtad a **BLACKBULL ADVISORS**, a sus accionistas y clientes, independientemente de sus propios intereses y los de sus partes vinculadas.

Abstención: Abstenerse de participar o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a los empleados o entidades con las que pueda existir un conflicto, o en el que su objetividad o capacidad para cumplir adecuadamente sus obligaciones con **BLACKBULL ADVISORS** pueda verse comprometida; así como de acceder a información importante que pueda influir en dicho conflicto. De igual modo, deberán abstenerse de participar en cualquier tipo de transacción realizada por una entidad de la empresa en la que se vean implicados intereses propios, de la empresa o de una parte vinculada.

Comunicación: Notificar internamente cualquier cuestión que pueda derivar o que ya haya derivado en un conflicto de interés, directo o indirecto. Cualquier conflicto de interés real o potencial deberá ser comunicado al supervisor directo y a la función de Cumplimiento para su adecuada evaluación y gestión.

Prevención: Se refiere a la oportuna comunicación sobre condiciones o supuestos que puedan derivar o facilitar la comisión de un acto constitutivo de un conflicto de interés. Así como las medidas adoptadas por las áreas para evitar que dichas condiciones o supuestos existan.

CAPITULO II) CONCEPTOS

Para la presente Política sobre Conflictos de Interés, los siguientes conceptos se entenderán como:

- **LA EMPRESA o BLACKBULL ADVISORS:** En lo subsecuente se entenderá como **BLACKBULL ADVISORS SA de CV ASESORES EN INVERSION INDEPENDIENTE SA de CV.**
- **PERSONAL:** Conjunto de empleados, miembros del consejo de administración, y personas cualesquiera que presten sus servicios o desempeñen puestos, cargos o comisiones en **BLACKBULL ADVISORS SA de CV.**
- **CONFLICTO DE INTERES:** La situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios de las personas que formen parte del personal de **BLACKBULL ADVISORS SA de CV** puedan afectar el desempeño independiente, imparcial y objetivo de su empleo, cargo, comisión o función, o bien, hacer mal uso de las funciones de dicho cargo o exceder de las mismas para beneficiar a cualquier persona de mala fe, o para obtener un beneficio propio o para un tercero que no vaya de acuerdo

con los valores y principios éticos establecidos en el manual de conducta de la empresa.

- **OMISION:** Se presenta cuando teniendo conocimiento de un acto, intención, situación o información de cualquier tipo que pueda constituir, o bien, facilitar los medios para constituir un supuesto relativo de conflicto de interés no se comuniquen a algún miembro del órgano de control encargado de verificar y sancionar dichas conductas por escrito, correo electrónico o bien cuando la situación lo requiera por su urgencia de manera oral.
- **ÓRGANO DE CONTROL.** Es el órgano encargado de verificar, investigar y en su caso sancionar los supuestos relativos a conflictos de interés y/o discriminación y se encuentra integrado por nuestra CFO (Chief Financial Officer), El Administrador Único y el Oficial de Cumplimiento.
- **DISCRIMINACION:** Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.
- **INFORMACION PRIVILEGIADA:** Información que por su naturaleza puede afectar a la cotización de uno o varios valores, o al mercado en su conjunto, y que aún no ha sido objeto de publicidad o difusión. Aprovechar esta información en beneficio propio, por parte de las personas que debido a su trabajo o posición tienen acceso a la misma.
- **INFORMACION CONFIDENCIAL:** Aquella que **BLACKBULL ADVISORS** califique con tal carácter, así como la que expresamente se clasifique de esa forma en los documentos, contratos o convenios que regulen la relación con sus clientes o bien, cuando revista dicho carácter en términos de las disposiciones legales aplicables.

CAPITULO III) SUPUESTOS RELATIVOS A CONFLICTOS DE INTERES.

Para el presente escrito se entenderá que existe un conflicto de interés en cualquiera de los supuestos siguientes:

a) Cuando se proporcionen adicionalmente cualquier otro servicio o actividad, incluyendo sin limitar, fusiones, adquisiciones, gestoría de créditos y testamentos.

Queda terminantemente prohibido a cualquier miembro del personal darle un trato especial que beneficie a alguno de los clientes, empleados y/o persona alguna que desempeñe, o no, actividades en **BLACKBULL ADVISORS** excediendo las funciones correspondientes al cargo o comisión que llevan a cabo en la empresa.

Queda prohibido a cualquier miembro del personal realizar recomendaciones, consejos o sugerencias o lleven a cabo operaciones que no sean razonables, o bien, proporcionar información falsa o engañosa, percibiendo un ingreso, comisión o cualquier otra contraprestación por dichas actividades.

Está prohibido designar erróneamente el nivel de tolerancia al riesgo de un cliente con el fin de beneficiarlo, o bien, perjudicarlo motivado por un interés no legítimo al cargo o función que desempeña el miembro del personal y que no vaya acorde con los principios éticos de la empresa, a su vez llevar a cabo dicha designación de manera errónea con el fin de obtener algún beneficio a algún miembro del personal o para un cliente por encima del correcto desempeño del cargo.

b) Cuando se celebren convenios de exclusividad o se puedan obtener beneficios no económicos para el cliente, con determinados intermediarios del mercado de valores o instituciones financieras del exterior del mismo tipo, que impliquen un interés en las recomendaciones que formulen a sus clientes.

Está prohibido que en el ejercicio de sus funciones a cualquier miembro del personal de la empresa emitir recomendaciones al cliente que conlleven un interés para con los convenios de exclusividad con intermediarios del mercado de valores o instituciones financieras del exterior del mismo tipo.

Queda prohibido a cualquier miembro del personal de **BLACKBULL ADVISORS** divulgar, dar acceso, proporcionar, omitir o utilizar información haciendo uso de sus propias funciones y/o facultades o a través de algún otro miembro del personal con cualquier otro fin distinto al establecido en sus funciones o el utilizar la información de manera equívoca para cualquier acto que no sea el destinado para la misma.

c) Proporcionar Servicios de inversión asesorados cuando exista cualquier otro potencial conflicto de interés que por la naturaleza de sus operaciones no hubieren identificado debiendo informar a sus clientes de manera inmediata la existencia de dicho potencial conflicto de interés, señalándoles expresamente en qué consiste, así como los mecanismos para su gestión, dicho informe se deberá llevar a cabo de manera escrita, o bien, por los medios de comunicación establecidos entre **BLACKBULL ADVISORS** para con sus clientes, siempre y cuando se pueda guardar registro de dicha comunicación.

En caso de que alguno de los empleados de **BLACKBULL ADVISORS** se encuentre en alguno de los supuestos anteriores deberán informarlo al cliente con anterioridad a llevar a cabo las recomendaciones u operaciones que implicarían la prestación del Servicio de inversión de que se trate y, en su caso, informar la comisión que se reciba por la distribución del Valor y que sea pagado por un tercero, y mantener todo ello a disposición de la Comisión.

CAPITULO IV) APARTADOS

I. Los procedimientos para supervisar el flujo de información al interior de las distintas áreas que integran la Entidad financiera o el Asesor en inversiones que sea una persona moral, incluidas las comunicaciones que realice el personal adscrito a las Áreas de negocio o cualquiera otra que pudiera implicar un conflicto de interés, con aquellas personas que laboren en las áreas encargadas de proporcionar Servicios de inversión.

Todo miembro del personal deberá guardar estricta confidencialidad respecto a la información personal y de las operaciones con sus clientes por lo que deberán abstenerse de transmitir a personas ajenas a la empresa o al área correspondiente de la empresa información relacionada con sus clientes. El acceso a la información de los clientes y de sus inversiones estará limitado a las personas autorizadas para tales efectos por **BLACKBULL ADVISORS**. El acceso a los medios de consulta electrónica de la información de los clientes estará limitado y sujeto al uso de claves y contraseñas personalizadas, mismas que los miembros del personal se abstendrán de compartir con personas no autorizadas.

Para tal efecto el Órgano de Control tiene facultades para investigar y en su caso sancionar el uso indebido de la información, o bien, el manejo no adecuado de la información conforme al Manual de Conducta de **BLACKBULL ADVISORS** para lo cual se seguirá el procedimiento administrativo descrito en el Capítulo V de la presente política.

En caso de que algún miembro del personal de **BLACKBULL ADVISORS** tenga Información privilegiada o confidencial, deberá abstenerse de efectuar o instruir la celebración de operaciones a su nombre o a nombre de terceros, sobre cualquier clase de valores emitidos por una emisora o títulos de crédito que los representen.

II. La prohibición para evitar cualquier presión, persuasión o transmisión de información confidencial del personal que labore en las áreas, en su caso, encargadas del diseño y estructuración de Productos financieros, financiamiento corporativo, banca de inversión colocación de Valores, administración de activos de fondos de inversión, distribución de acciones de fondos de inversión o cualquier

otro que pudiera implicar un conflicto de interés, respecto de las actividades de las personas que laboren en las áreas encargadas de proporcionar Servicios de inversión y sus clientes.

Para asegurar un adecuado control para prevenir, identificar y en su caso sancionar conductas o situaciones propias de un conflicto de interés **BLACKBULL ADVISORS** asegura que la información confidencial del personal quedará estrictamente resguardada, sin perjuicio de lo anterior, el Órgano de Control tendrá facultad para acceder a la misma en el cumplimiento de sus obligaciones.

III. Los procedimientos para impedir o controlar el intercambio de información entre directivos y empleados de la Entidad financiera o el Asesor en inversiones que sea una persona moral, cuando tal intercambio de información pueda ir en detrimento de los intereses de uno o más clientes.

El Órgano de Control será el encargado de supervisar que la información relativa a los clientes y sus inversiones no sea removida de las áreas designadas para su resguardo, ni reproducida física o electrónicamente sin la autorización del mismo Órgano de Control. La información de los clientes será protegida y tratada conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales y en los términos de nuestro Aviso de Privacidad, de lo contrario se llevará a cabo el Procedimiento de Investigación Administrativo contenido en el Capítulo V del presente escrito.

IV. La definición de los responsables del manejo de las operaciones por cuenta propia de la Entidad financiera o el Asesor en inversiones que sea una persona moral, así como la obligación de separar adecuadamente las funciones y responsabilidades de dichas personas respecto de los empleados y directivos de la Entidad financiera o del Asesor en inversiones que sea una persona moral encargados de la prestación de Servicios de inversión.

Los Asesores en Inversión deberán contar con áreas de negocio para la prestación de los Servicios de inversión, separadas e independientes de las demás Áreas de negocios, en las que estén identificadas las funciones, políticas, procedimientos y personal correspondiente:

- En **BLACKBULL ADVISORS** el Personal responsable del manejo de las operaciones (servicios de inversión) se encuentra integrado por el: Director de Inversiones y el Responsable de Operaciones.
- Personal encargado de prestación de Servicios Financieros: Asesor de Inversiones, Asesor de Inversiones SR, Help Desk, Analista Bursátil.

LINEAMIENTOS DE SEPARACIÓN ADECUADA DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Área de Operaciones: Se encuentra integrada por los cargos de Director General y de Inversiones, Analista Bursátil y Responsable de Operaciones.
- Área de CFO: Se encuentra integrada por los cargos de Contralora General, Analista Corporativo, Analista Financiero.
- Área Contable: Se encuentra integrada por los cargos de Contadora General, Contadora,
- Área Comercial Se encuentra integrada por los cargos de Asesor en Inversiones, Asesor en Inversiones SR, Help Desk, Responsable de Marketing y Comisionista.
- Área de Funcionamiento: Se encuentra integrada por los cargos de Recepcionista y Encargada de Limpieza.

Diseñador grafico

El Diseñador es un creador y visualizador de ideas. Este rol es traduce la visión de nuestra marca en un diseño gráfico y visual que capte la atención de nuestra audiencia objetivo.

El Diseñador es responsable de la creación de todos los elementos de diseño, desde el diseño del sitio web y la marca hasta los materiales de marketing y publicidad. Trabjará en estrecha colaboración con el equipo de marketing para garantizar que todos los diseños estén alineados con las estrategias de marketing y reflejen la identidad de nuestra marca.

Además, debe tener un buen conocimiento de la tecnología y las plataformas de diseño, para poder trabajar de manera eficiente y producir diseños de alta calidad. Este rol también implica trabajar en proyectos de diseño para nuestros clientes y proporcionar consultoría cuando sea necesario.

Director de Marketing CMO

El CMO es el líder estratégico y creativo detrás de todas las iniciativas de marketing y comunicaciones. Esta persona es el encargado de desarrollar y ejecutar planes de marketing que impulsen el crecimiento de la empresa, aumenten la notoriedad de la marca y mejoren la experiencia del cliente.

El CMO es responsable de supervisar todos los aspectos del departamento de marketing, que incluyen la gestión de equipos, la definición de estrategias de marketing, el análisis de datos de rendimiento y el control del presupuesto de marketing. Trabaja en estrecha colaboración con otros líderes de la empresa, incluyendo al CEO, para alinear las estrategias de marketing con los objetivos empresariales.

Además, el CMO debe mantenerse al día con las últimas tendencias de marketing, la tecnología y la regulación, para garantizar que la empresa está utilizando las mejores prácticas y las tácticas más efectivas. Este rol también implica representar a la empresa en eventos de la industria y establecer relaciones con socios y clientes clave.

Contador general

Principal responsable de que la contabilidad de la empresa este actualizada y debidamente elaborada, calcula y determina el pago de impuestos federales, estatales, y los que le apliquen a la empresa; calcula las nóminas de manera quincenal, genera conciliaciones bancarias, apoya y asiste a la directora financiera (CFO) en tareas administrativas. Es responsable de resguardar y organizar toda la información contable en las carpetas digitales dentro del servidor de la empresa y de manera física en sus instalaciones.

Emite todas las facturas de los clientes con quien mantiene relación la empresa.

En el área de recursos humanos, realiza modificaciones y/o cambios salariales del personal, en las plataformas necesarias.

Consulta e informa sobre los contenidos del buzón tributario de la empresa, así como opinión de cumplimiento para efectos SAT, e IMSS.

Para el caso del servicio del CFO consulting, es responsable de mantener actualizada la contabilidad de los clientes que contratan este servicio; así como es responsable de calcular y determinar los impuestos a los que el cliente esté sujeto. Dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes deberá subir a cada una de las carpetas electrónicas de los clientes de CFO consulting los XML de las facturas emitidas, recibidas y los que aplique.

Asistente de Dirección

Como Helpdesk

Es responsable de recibir la documentación e información de los nuevos clientes para poder llenar los documentos, anexos y contratos para que el cliente los firme, y posteriormente le apoye en la solicitud de apertura de cuenta de inversión con los Brokers o custodios con los que opere la firma.

También es responsable de archivar dentro de las carpetas físicas en la empresa y digitales en los servidores de la empresa la información de cada cliente y los comprobantes de los movimientos generados en su cuenta, tales como: depósitos, retiros, contratos, anexos, identificaciones, estados de cuenta, etc. Además, debe mantener comunicación con los clientes con el fin de orientarlos de manera clara y oportuna en cuanto a sus procesos de apertura de cuenta, incrementos, retiros, actualización de información, etc.

Como Asistente

Apoya y asiste al director general en tareas administrativas, trámites y procesos. Organiza la agenda del director, lleva control y seguimiento a las tareas que éste asigne a los demás integrantes de la empresa. Organiza y planea viajes, reservaciones, gastos menores, presentaciones y visitas a clientes, proveedores o autoridades. Apoya en actividades administrativas y comerciales que sean de relevancia para la empresa.

Encargada de limpieza

Realizar limpieza de todas las instalaciones físicas que ocupa la empresa, en general mantener limpia la oficina; será la encargada de realizar las compras de materiales de limpieza y enseres menores de la empresa.

Director financiero (CFO)

Es la persona encargada de la gestión de las finanzas de la empresa, establece las políticas y estrategias económicas de la organización con el fin de proyectar inversiones y oportunidades financieras. Responsable de generar, revisar y actualizar la planeación financiera de la empresa.

Responsable de generar, revisar y actualizar la base global de comisiones de la empresa, así como en lo individual actualizar el archivo de comisiones por asesor y/o comisionista, dicha información será revisada y autorizada por el director general.

Elabora de manera mensual la información financiera de la empresa dicha información será revisada y autorizada por el director general. Responsable de enviar de manera mensual vía correo electrónico los estados de cuenta y las facturas de los clientes que tengan contratado el servicio de gestión de inversiones.

Tendrá a su cargo el área contable por lo tanto, tiene la responsabilidad de verificar que la empresa cumpla con sus obligaciones financieras y fiscales con las autoridades pertinentes y que la contabilidad y gestión administrativa de la empresa se lleve a cabo de manera correcta, como responsable de tesorería y bajo la autorización del Director General, realizara los pagos y o transferencias necesarios

en cuestión de nómina, proveedores, impuestos, etc, para que la empresa opere de manera adecuada y se atenga a la planeación financiera vigente en ese momento.

Director General y de Inversiones (CEO & CIO)

Como Director General (CEO)

Responsable de formular la estrategia de mediano y largo plazo para la empresa, definir las unidades de negocio, los segmentos de mercado en los que debe incursionar la organización, así como los diferenciadores y ventajas que tendrá contra la competencia.

Definir las metas financieras y comerciales bajo las que la empresa debe desempeñarse, esto es objetivos en ventas, clientes, activos bajo gestión, rentabilidad, liquidez y endeudamiento. Revisar y autorizar los prepuestos y planeación financiera de la empresa generada por la CFO. Negociar y cerrar acuerdos con proveedores, acreedores y aliados estratégicos.

Promover los servicios de la empresa en redes sociales y cualquier canal de comunicación digital o físico, atender y dar seguimiento a los clientes más importantes de la firma. Autorizar el reclutamiento y contratación del personal, así como su capacitación, evaluación, premiación, sanción y rescisión de contrato.

Como Director de Inversiones (CIO)

Responsable de definir los activos sujetos de inversión, las políticas de diversificación y en general la estrategia de inversión para las diferentes carteras de inversión gestionadas por la firma. Único autorizado para tener acceso y operar a través de las cuentas máster a nombre de la empresa en las plataformas de operación de los Brokers, custodios o intermediarios financieros.

Como director del comité de inversiones, autoriza las estrategias de inversión propuestas por el comité, y ejecuta las operaciones de compra y venta de los instrumentos o activos de inversión de las carteras de inversión gestionadas para los clientes de la firma a través de las plataformas oficiales de los Brokers, custodios o intermediarios financieros con los que opere la firma.

Analiza y determina las oportunidades y riesgos en el mercado con el fin de adaptar la estrategia de inversión de cada portafolio. Comunica y capacita a los asesores sobre la estrategia y resultados obtenidos y esperados de las carteras de inversión gestionadas. Evalúa y propone las actualizaciones y modificaciones pertinentes para las carteras de inversión gestionadas, así como la creación de nuevas atendiendo las necesidades de los clientes actuales y potenciales.

Ejecutivo de Operaciones.

Como miembro del Comité de Inversiones es responsable de proponer y evaluar nuevas ideas y estrategias de inversión que puedan ayudar a mejorar el desempeño de las carteras bajo el servicio de Gestión y de Asesoría de Inversiones y que, en su caso, posteriormente autorice el comité a través del Director de Inversiones.

Como ejecutivo de operaciones debe vigilar y ejecutar según sea el caso los procesos administrativos y operativos de las cuentas de los clientes con el broker o casa de bolsa y la empresa se cumplan en tiempo y forma, esto incluye procesos clave como lo son: depósitos, retiros, incrementos, estados de cuenta, comisiones, apertura de cuentas, etc.

Mantendrá comunicación directa con los brokers, custodios o intermediarios financieros con los que opere la firma y las áreas pertinentes dentro de la empresa para que los procesos internos en cuestión de las cuentas de inversión de los clientes se lleven de la manera adecuada.

Mandará los comprobantes de los movimientos generados en las cuentas de los clientes, tales como: depósitos, retiros, estados de cuenta, reportes de actividad, etc a la Asistente de dirección para que pueda archivarlos en las carpetas físicas y digitales de la empresa.

En caso de ausencia y bajo previo consentimiento del Director de Inversiones, el ejecutivo de operaciones podrá actuar como operador suplente para girar instrucciones de compra y venta de los valores autorizados por el Comité de Inversiones respecto a las cuentas de las clientes bajo el servicio de Gestión de Inversiones.

Asesor de Inversiones

Su labor se enfoca totalmente en el Área Comercial, debe Prospeccionar y Concertar citas para Ofrecer los Servicios de la Empresa a Personas Físicas y Morales que sean adecuadas con base al perfil de cada portafolio. Será responsable de Dar seguimiento al Proceso de apertura de cada cliente manteniendo comunicación cercana con las áreas pertinentes dentro de la firma, también es responsable de que el expediente del cliente, los formatos y contratos requeridos estén completos, actualizados y debidamente firmados conforme los procedimientos y políticas generados por el Oficial de Cumplimiento.

Posterior a la contratación también es el principal responsable de Dar la Atención y Servicio debida a cada cliente que atiende, Canalizando todas dudas o inquietudes que éste tenga a las áreas internas que correspondan, el asesor de inversiones no tiene permitido operar las carteras de los clientes ya que es una labor que

corresponde únicamente al Comité de Inversiones, queda completamente Prohibido para el asesor ofrecer Servicios, Comisiones o Condiciones distintas a los que se describan en la Guía de Servicios de la firma.

Comisionista

Persona física o moral que no es trabajador de la firma pero que por su propia actividad profesional tiene la posibilidad de referenciar prospectos que puedan atender los Asesores de Inversiones de la firma con el objetivo de que se vuelvan clientes. El comisionista no tiene ningún horario, objetivos comerciales o compensación fijos, cobrará una comisión en función de las personas que referencie y que posteriormente se conviertan en clientes. Para ser comisionista deberán firmar un contrato con la empresa donde se definirán criterios para la confidencialidad de la información de la firma y el esquema de comisiones bajo el que operará la relación contractual.

Analista Corporativo

Analista enfocado en la creación y revisión de información financiera, solicita y revisa la información de los clientes sobre su facturación del mes, estados de cuenta bancarios (débito y crédito) e información o control interno de la empresa, Genera recomendaciones y detecta oportunidades dentro de la empresa que beneficien su margen de ganancia, identificar las áreas en las que la empresa está incurriendo en una ineficiencia, un mayor gasto o disminución de sus ventas. Busca en representación de la empresa o el empresario, una alternativa de crédito o reestructura de pasivos, recomienda al empresario posibilidades de inversión para la caja de la empresa o para los ahorros del mismo empresario, recomienda reestructura y optimización de gastos variables y fijos de la empresa, con base al promedio de su industria. Entrega de manera mensual un reporte de forma física y electrónica en el que se contiene estado de resultados, flujo de caja, balance general y análisis financiero de rentabilidad y liquidez, se reúne mensualmente con el cliente para explicar la situación financiera de su empresa, revisa puntos de oportunidad de la empresa y posibles estrategias ya sea de crédito o inversión para la empresa.

Oficial de cumplimiento (Compliance)

Encargado de llevar a cabo las actividades que se señalan en el Anexo 9 de las Disposiciones de Servicios de Inversión de conformidad con el artículo 21, último párrafo de dichas disposiciones, mismas que se anexan al presente y también dará seguimiento al cumplimiento de las Disposiciones de carácter general aplicables a las operaciones con valores que realicen los consejeros, directivos y empleados de entidades financieras y demás personas obligadas (Disposiciones de Directivos y Empleados). Dentro de sus funciones también se considera responsable de mantener actualizados (de acuerdo con las disposiciones, publicaciones, leyes todos los anexos ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Encargado de mantener actualizados los sistemas electrónicos en materia de PLD/FT y que como asesores en inversiones se está obligado de acuerdo con la Comisión Nacional

Bancaria y de Valores. Dentro de la empresa elaborara contratos con clientes, proveedores, empleados, comisiones y todas aquellas personas físicas o morales que tengan relación con la empresa. Cuenta con facultades para solicitar información a cualquiera de las áreas que integran a la empresa, así como las suficientes sobre las mismas para cumplimentar sus responsabilidades.

V. La prohibición para los Analistas, apoderados para celebrar operaciones con el público, operadores de bolsa y otros empleados de las Entidades financieras o Asesores en inversiones que sean personas morales que proporcionen Servicios de inversión, de aceptar beneficios económicos o de cualquier otra índole de personas que tengan un interés en el sentido de las recomendaciones u operaciones que formulen o efectúen.

Queda prohibido a cualquier miembro del personal de **BLACKBULL ADVISORS** aceptar un beneficio económico, adicional a las contraprestaciones recibidas por el desempeño de su cargo, por parte de personas que tengan un interés concerniente a las recomendaciones formuladas o efectuadas.

La comisión de cualquier de los supuestos anteriores será objeto de investigación bajo el procedimiento establecido en el Capítulo V del presente escrito.

CAPITULO V) PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL E INVESTIGACIÓN

1. Cualquier miembro del personal de **BLACKBULL ADVISORS** deberá comunicar por medio escrito, correo electrónico o cualquier medio de contacto información sobre cualquier conducta, situación o condición de riesgo relativo a la comisión o posible comisión de algún tipo de conflicto de interés, o bien, información sobre alguna situación que pueda facilitar la comisión de un acto propio de un conflicto de interés. Dicho escrito deberá contener toda la información relevante al hecho, así como una breve explicación sobre el proceso que asocia la información con la posible comisión de un acto constitutivo de un conflicto de interés. Únicamente en los casos de urgencia por motivos de tiempo o para evitar la materialización del acto se podrá llevar a cabo la comunicación de manera oral y posterior presentación de la información por escrito o algún otro medio por el cual se pueda conservar registro de la comunicación.
2. El Órgano de Control tiene facultades para solicitar información a las áreas relativa a conflictos de interés cuando lo considere pertinente, o bien, para dar seguimiento a investigaciones en materia de Conflictos de Interés,

Discriminación, mal uso de información, mal uso de información privilegiada. En caso de considerar que la información obtenida no constituye ninguna violación en materia del presente escrito únicamente se almacenará la misma y no habrá necesidad de comunicar su determinación.

3. El Órgano de Control al investigar y determinar si se trata de un supuesto relativo a Conflicto de Interés o Discriminación deberá tomar en cuenta únicamente elementos objetivos recabados de información comprobable proporcionada por el personal o con la que cuente que sea confiable y derivado de dicha interpretación deberá tomar una postura respecto al supuesto.

La cual deberá tomar en cuenta como mínimo los elementos siguientes:

- Información obtenida por parte de las áreas de la empresa.
 - Información obtenida por cualquier otro medio, y que sea oportuna para la verificación del supuesto a tratar.
 - Disposiciones de carácter general en materia de Conflicto de Interés.
 - Normas de carácter general que sean vinculantes **BLACKBULL ADVISORS SA de CV.**
 - Las condiciones reales o materiales del hecho.
 - La Ley del Mercado de Valores.
 - El respeto a los Derechos Humanos aparados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los tratados en materia de Derechos Humanos de los cuales el Estado Mexicano forme parte.
4. La persona involucrada o a quien se le atribuye la responsabilidad relativa al supuesto acto constitutivo de conflicto de interés podrá presentar información que justifique su actuar y derive de una desvinculación con el supuesto a tratar, a su vez podrá presentar escrito en el cual se detalle de forma clara la interpretación de la información que considere oportuna.
 5. En caso de que el Órgano de Control dictamine que efectivamente la conducta investigada es constitutiva de un conflicto de interés se implementarán las sanciones y/o medidas pertinentes, en proporcionalidad a:
 - Si se trata de un riesgo potencial de conflicto de interés.
 - Si se trata de un conflicto de interés aparente.
 - Si se trata de uno de los supuestos de conflictos de interés mencionados en el **CAPITULO III** de la presente Política sobre Conflictos de Interés.
 - Si se trata de un acto u omisión motivada por un supuesto de discriminación.
 - Si se trata de un acto de uso indebido de Información.

6. El Órgano de Control deberá comunicar oportunamente a cualquier cliente o tercero involucrado cuando exista dicho potencial conflicto de interés, señalándoles expresamente en qué consiste, así como los mecanismos para su gestión en el caso de ser pertinente.
7. El Órgano de Control comunicará por escrito y de forma clara la decisión tomada con respecto al supuesto investigado, a su vez también se enunciará la sanción o sanciones aplicables en el caso de ser pertinentes.
8. El Órgano de Control comunicará a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores sobre los procedimientos llevados a cabo por **BLACKBULL ADVISORS** en materia de Conflictos de Interés en los casos, términos y por los medios que las Disposiciones de Carácter General establezcan.

CAPITULO VI) SANCIONES

- Medidas de prevención (en caso de riesgo de conflicto de interés)
- Suspensión temporal (riesgo de conflicto de interés, conflicto de interés aparente, acto constitutivo de conflicto de interés)
- Sanción de tomar curso de respeto a derechos humanos o sensibilidad social o en materia de pld, etc)
- Si el asesor o empleado se ve beneficiado directamente; redactar clausula penal y establecer que el proceso se llevaría a cabo bajo la jurisdicción del estado de puebla.
- Dependiendo de los agravantes despido definitivo (discriminación o comisión de acto que derive en beneficio personal)